

EXCMA. SRA.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 2020, previo debate de la Moción M 5/20 RGEP 27454, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Mejorar, en el ámbito de la atención primaria, la accesibilidad a la atención sanitaria urgente y favorecer la continuidad en la atención a los pacientes en su centro de salud integrando organizativamente a partir de los presupuestos de 2021 en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria los siguientes servicios, actualmente en el SUMMA 112:*
 - *Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)*
 - *Unidades de Asistencia domiciliaria (UAD)*
2. *Elaborar un nuevo Plan de Urgencias y Emergencias Sanitarias para la mejora y racionalización de todo este sistema de atención en la Comunidad de Madrid. Este Plan deberá aportar, en un plazo no superior a seis meses, entre otras, propuestas para mejorar la coordinación entre todos los servicios que actualmente atienden las situaciones de urgencia y emergencia sanitaria en la Comunidad de Madrid.*
3. *Iniciar los contactos y negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de lograr un acuerdo para la coordinación operativa, y en su caso unificación organizativa, del SAMUR y el SUMMA 112, para lograr mayor eficacia, racionalidad organizativa y eficiencia, de modo que con ello ganen los ciudadanos de la capital y del resto de la Comunidad en calidad y cobertura del servicio de urgencias-emergencias.*

4. *Realizar un estudio del Sistema de Transporte Sanitario de Madrid que, en un plazo no superior a seis meses, analice los problemas existentes y ofrezca las alternativas para garantizar un buen servicio de transporte sanitario, eficiente, puntual y atento.*

5. *Mejorar la calidad en la información al paciente de los tiempos de espera en el transporte sanitario no urgente con un sistema que informe puntualmente al paciente en el móvil sobre eventuales retrasos y las circunstancias extraordinarias que los motiven”.*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA